



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas 5 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1963

Viernes 15 de febrero

Número 39

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Edicto imponiendo multa a distintos Ayuntamientos por no confeccionar los documentos cobratorios de Riqueza Urbana

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por providencia de esta fecha, de acuerdo con las facultades que le están conferidas y de las previsiones que para conocimiento de las mismas han sido publicadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia, fechas 13 de diciembre de 1962 y 5 de los corrientes, números 283 y 30, ha acordado, teniendo en cuenta lo avanzado de la fecha, imponer una multa de cien pesetas a cada uno de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se citan, por no haber cumplimentado el servicio encomendado, de confeccionar los padrones de edificios y solares para el corriente año.

Al mismo tiempo quedan conminados con una nueva sanción de doscientas pesetas, cada uno de los señores Alcaldes y Secretarios, que el próximo día 19 no tengan cumplimentado en debidas condiciones el servicio, haciéndose el mismo día el oportuno nombramiento de comisionado que realizarán los trabajos por cuenta de las respectivas Corporaciones.

Relación de Ayuntamientos sancionados

Barrios de Colina, Ciruelos de Cervera, Espinosa de Cervera, Fresno de Rodilla y Revilla Cabriada.

Burgos, 12 de febrero de 1963.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Torrelavega

Edicto

Por el presente se llama y cita a D. José Luis Infante Ansa, o Calvo, de segundo apellido, que desempeñó el cargo de Médico titular del segundo distrito de Espinosa de los Monteros (Burgos), denominado "Las Machorras", desde el 5 de diciembre de 1955, hasta el 3 de junio de 1956, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, para ser oído en sumario número 350-62, por estafa, bajo los apercibimientos legales, de no comparecer.

Dado en Torrelavega, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez. (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1962.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, don Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Luis García Linares y don Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde, don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 5 de los corrientes.

DICTAMENES

Abastos

2. Aprobar la cuenta que presenta el Sr. Administrador del Mercado de Ganados, correspondiente al mes de noviembre, por 95.031,50 pesetas.

3. Idem los módulos que regirán para la subasta y traspaso de los puestos, en los mercados de Abastos de las zonas norte y sur, para el año 1963, que son los siguientes: Mercado norte.—Puestos de carne, pescado y despojos, 70.000 pesetas; ultramarinos, charcuterías y aves y huevos, 30.000 pesetas; fachada Avenida del Cid, 10.000 pesetas, y fachada General Santocildes, 5.000 pesetas. Mercado sur.—Puestos de carne, pescado y despojos, 60.000 pesetas; ultramarinos y charcuterías, 25.000 pesetas; aves y huevos y frutas y hortalizas, 20.000 pesetas, y flores, 5.000 pesetas.

Arbitrios

4. Excluir del padrón de alcantarillado, por no existir la prestación de servicio, así como la devolución y anulación de los recibos satisfechos o pendientes de cobro, por los inmuebles propiedad de los siguientes señores: don Marcelino Fernández Nebreda, finca s. n., Camino Hondo de San Pedro; don Ricardo Cardero Santamaría, finca sin número de "La Nevera"; don Agustín Fernández Carazo, casa núm. 9, calle San Zadornil; propietario de la casa letra A, Camino Hondo del Barrio de San Pedro; don Eliseo Ruiz Puente, casa núm. 13, Camino de Cortes; don Félix Abajo Santamaría, casa núm. 11, Camino de Las Calzadas; don Fernando Pardo Gallo y otros, casa sin número, Camino Hondo de San Pedro; don Fernando Aubeso Rovira, casa s. n., calle San Zadornil; doña Patricia del Hoyo Santamaría, casa núm. 197, Paseo de Los Pisonos; don Avelino Soto Hermosilla, piso 1.º, casa D, Camino Hondo de San Pedro; don Anselmo Gutiérrez Martínez, casa núm. 79, calle Francisco Salinas, y don Severino Ortega Guerra, casa s. n., calle San Zadornil.

5. Reconocer a don Juan Cañaneros Fernández la bonificación del 90 por 100 de las cuotas que se giren por servicios de alcantarillado a la casa de su propiedad, señalada con el número 133, calle San Francisco, devolviéndose al interesado las cantidades satisfechas de más por tal concepto.

6. Idem, a D. Patrocinio Alonso Mata, la misma bonificación por tener concedida la calificación definitiva de renta limitada el inmueble de su propiedad número 23, calle Alfareros, devolviéndose al interesado las cantidades satisfechas de más por tal concepto.

7. Excluir del padrón formado para el percibo de los derechos o tasas por entrada de carruajes en edificios particulares a un local de la calle Trinas número 1, que figura a nombre de doña María Tobar Domingo, devolviendo a la interesada la cantidad de 300 pesetas, satisfechas por el año 1962.

8. Rectificar el padrón formado para el percibo de los derechos o tasas por anuncios visibles desde la vía pública, en el sentido de que Publicidad Avance figure con uno solo y que se devuelvan al interesado 130 pesetas satisfechas de más.

9. Devolver a D. Pablo de María Navas, 472,50 ptas., satisfechas de más por arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos, con motivo de la transmisión a su favor del piso 1.º de la casa número 2, del Camino Valdechoque.

Gobierno

10. Crear la insignia de solapa de ex-concejal, consistente en la reproducción parcial del Escudo de la Ciudad, en plata dorada.

Hacienda

11 y 12. Aprobar las cuentas que rinden los Conserjes de

los Mercados de Abastos Norte y Sur, correspondiente al mes de noviembre, las cuales ascienden a 55.961,60 y 36.366,40 pesetas, respectivamente.

Obras

13. Autorizar a doña Pilar Santiago de Escudero, para elevar una nueva planta de vivienda sobre el piso que tiene autorizado elevar a la casa número 3, calle Cordón.

14. Idem, a D. Timoteo Trilleros Pérez, para construir un pabellón en el término de Capiscol.

15. A petición de la presidencia vuelve a la Comisión el expediente relativo a la construcción de un gallinero en la Loma de Villimar, promovido por don José Rodríguez Román.

16. Autorizar a D. Alejandro Fernández, para llevar a cabo la apertura de un hueco en la casa número 8, calle Arco del Pilar.

17. Idem, a D.^a Rosa Urrez y otra, para reforma y elevación del piso entrecubiertas de las casas números 9 y 11, calle Laín Calvo.

18. Idem, a don Rafael Adrián Angulo, para inscrustrar en la general el ramal de alcantarillado de la casa números 6 y 8, calle San Pedro Cardaña.

19. Desestimar la petición formulada por D. Fermín Calleja, para reformar la planta baja y elevar un piso al edificio que posee en el Barrio de San Pedro.

20. Aprobar la certificación liquidación de las obras de pavimentación, calle Valentín Jalón, y se abone al contratista D. Manuel Carqués Castillejo, la cantidad de 119.257,08 pesetas, a que asciende la misma y las minutas de honorarios por dirección de obra, por un importe de 1.990,71 pesetas, a favor del Ingeniero de Caminos y pesetas 1.393,49, a favor del Ayudante.

21. *Idem*, la certificación referida a las obras de la red de distribución de agua, calle San Francisco, y en su consecuencia se abone a la empresa constructora, Esparza, Ipiña y Cía., la cantidad de 127.921,41 pesetas, a que la misma asciende, aprobándose también el acta de precios contradictorios correspondiente al señalado en el refuerzo de la tubería de agua a su paso por la calzada y las minutas de honorarios por dirección de obra, que ascienden a 438,84 pesetas, a favor del Ingeniero y 307,19 pesetas a favor del Ayudante de Obras Públicas.

Personal

22. Conceder al encargado de la Estación Elevadora, don Restituto Pérez Pérez, la cantidad de 1.970,36 pesetas, en concepto de pensión legal de jubilación forzosa, con cargo a la Mutualidad Nacional, así como 240 pesetas (ambas cantidades mensuales) en concepto de Ayuda Familiar, con cargo a los fondos municipales, reconociéndole igualmente el derecho al disfrute de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día y fue aprobado por unanimidad un dictamen de la Comisión de Obras, concediendo un nuevo plazo a la Constructora Esparza Ipiña, para la terminación de las obras de pavimentación de la calle San Francisco, hasta el 1.º de marzo de 1963, aprobándose asimismo la certificación núm. 4 a favor de dicha Empresa, por la cantidad de 747.941,41 pesetas y las minutas de honorarios por dirección de obra y que ascienden a las cantidades de 9.349,26 pesetas a favor del Ingeniero de Cami-

nos, y de 6.544,48 pesetas, al Ayudante de Obras Públicas.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, acordando, en el fallo dictado por el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, en el recurso interpuesto por don Carlos Martínez Torres, contra el pago de recibos por vigilancia nocturna, efectuar un estudio por si procede interponer recurso contencioso - administrativo.

El Presidente de la Comisión de Obras, don Antonio Bienzobas, dio cuenta de un estudio sobre los trabajos en obras municipales realizados durante el actual ejercicio hasta el mes de octubre último, en el que figura un resumen de trabajos por reparación y bacheo de vías municipales y demás conceptos, y de las obras pendientes de terminación y en contrata en las calles.

Se levantó la sesión a las veintehoras y diez minutos.

Burgos, 13 de diciembre de 1962. — El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Ignorándose el paradero del mozo del remplazo de 1963, Jesús Crespo Alvaro, hijo de Anastasio y Ascensión, nacido en esta villa el 7 de noviembre de 1942, y hallándose comprendido en el alistamiento para el remplazo del Ejército del año actual, el que no ha podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, cuyos nombres y actuales domicilios también se

desconocen, que por el presente edicto se le cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o legalmente representados, ante este Ayuntamiento, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 17 de febrero, tercer domingo, a las trece de su mañana, advirtiéndoles que de no hacerlo ni presentarse ante otro Ayuntamiento, será declarado prófugo.

Cabañes de Esgueva, 31 de enero de 1963. — El Alcalde, Antonino de Blas.

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Confeccionado el padrón y cuaderno auxiliar al padrón de habitantes que comprende las altas y bajas producidas en este Municipio durante el año 1962, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrán formular, los interesados en el mismo comprendidos, las reclamaciones que crean justas de su inclusión o exclusión.

Salas de Bureba, 7 de febrero de 1963. — El Alcalde, José González.

Ayuntamiento de Arandilla

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para abastecimiento de aguas al Centro Rural y construcción de una fuente pública, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por

medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Arandilla, 9 de febrero de 1963.—El Alcalde, A. Martínez.

Ayuntamiento de Villangómez

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villangómez, 11 de febrero de 1963.—El Alcalde, José López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Habiendo sufrido error en el anuncio de la subasta del monte "Valverde", que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, de 2 del actual, se rectifica en el sentido que los 600 robles tienen un volumen de 76 metros cúbicos de madera y la tasación es de 26.940 pesetas y el índice de 33.675 pesetas.

Alfoz de Santa Gadea, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde, E. López.

523.—D-45,60

Ayuntamiento de Milagos

Quedada desierta la subasta de 21 chopos, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 25 de octubre de 1962, se anuncia nueva subasta en las mismas condiciones que las anunciadas en dicho "Boletín Ofi-

cial", con la excepción del tipo de licitación, que será de 14.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, al vigésimo día hábil siguiente al de haberse publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Milagros, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde, Marino de Blas.

492.—D-55'10

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Habiendo quedado desierta la subasta de resinas, anunciada para este día 7, se vuelve a sacar para la segunda el 16 del mes actual, a la misma hora y con las mismas condiciones que la anterior, esta segunda se hallaba para el día 25, pero debido a la propia urgencia, se celebrará el día antes referido, o sea para el día 16 del actual.

Pinilla de los Barruecos, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde, Simón Mamolar.

526.—D-48,60

Junta vecinal de San Martín de Don

Aprobado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, el plan de resinas para la campaña de 1963.

Esta Corporación, tiene acordado para el día 27 del corriente mes de febrero, y hora de las doce, celebrar dos subastas de pino negral a resinar a vida, según se detallan a continuación.

Primera.—De 1.136 pinos a resinar a vida, tasados en la cantidad de 9.110 pesetas.

Segunda.—De 6.696 pinos a resinar a vida, tasados en la cantidad de 58.070 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y debidamente reintegrados.

Los pliegos de condiciones oficial y económico, estarán de manifiesto en el acto.

Lo que se hace público para

conocimiento de los industriales resineros.

San Martín de Don, 12 de febrero de 1963.—El Presidente, Jesús Ruiz.

514.—D-91'10

Notaría de D. Julio Burdiel Hernández, de Villarcayo

EDICTO

Yo, D. Julio Burdiel Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo, distrito notarial del mismo nombre,

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan, dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de don Benigno Linares y Sáinz de la Maza, mayor de edad, casado con doña Carmen Vivanco Vivanco, molinero y vecino de Villalázara, (Merindad de Montija), para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los registros de la Propiedad y de Aguas a su favor, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Trueba, en el lugar conocido por "Hondo Salas", en jurisdicción del pueblo de Villalázara, municipio de Merindad de Montija, provincia de Burgos, con destino al accionamiento de un molino de su propiedad, sito en el indicado pueblo de Villalázara. Siendo el aprovechamiento en cuestión derivado de la margen izquierda del río Trueba, de quinientos litros por segundo y utilizándose todos los días del año.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro el presente, en Villarcayo, a once de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, Julio Burdiel.

527.—D-146'15